

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ANABEL V. PASCUAL

Por Resolución Nº 1278 ordenada por el Juzgado de 1º Instancia Civ., Com. y Laboral de la 1ra. Nom. Distrito Judicial Nº 7 de Casilda, Pcia. Sta. Fe, a cargo del Dr. Alejandro Hector Lanata, Secretaria Dra. Maria Carina Gomez, Autos: "RONDINI OSCAR MARIO JUAN s/QUIEBRA", Expte. 696/95, la Martillera Anabel V. Pascual, CUIT Nº 27-13781113-3, (Monotributista) procederá a la apertura de los sobres el día 24 de Noviembre de 2011 a las 10 hs. en la sede de este Juzgado, en presencia del Sr. Juez y la Actuaría o el día siguiente hábil si este no lo fuera, para la venta del 8,3325 % indiviso (que representan 5,34 has. de sup. total) sobre 2 fracciones de campo en conjunto en Arequito, a saber: Dos lotes de terreno de campo, situados en el Distrito de Arequito, Dpto. Caseros, de la Pcia. de Santa Fe, señalados con las letras "B" y "C" respectivamente, según plano Nº 18742/1958, cuyas dimensiones y linderos son: 1) Lote "B", tiene una superficie 32 Has. En su costado NE mide 1229 mts. y linda con el lote "C", al NO mide 260,52 mts. y linda con Gildo Batistelli y con María P. de Larrechea; al SO mide 1.229 mts. y linda con lote "A". al SE mide 260,52 mts. y linda con Lucrecia Oliva de Passerini y con Ignacio Oliva.- 2) Lote "C", tiene una superficie de 32 Has. En su costado NE mide 1.229 mts. y linda con Josefa vda. De Sampaoli y con Tomás Leguizamón; al NO mide 260,52 mts. y linda con Gildo Batistelli y con María P. de Larrechea; al SO mide 1.229 mts. y linda con lote "B"; al SE mide 260,52 Pts. y linda con Lucrecia Oliva de Passerini y con Ignacio Oliva.- Inscripto el Dominio de ambas fracciones al Tº 129 Fº 36 Nº 108.306 Dpto. Caseros.- Informe del Registro Gral. de Propiedades: Consta inscripto el dominio a nombre del fallido sobre partes indivisas, no registrándose embargos ni hipotecas, pero si las siguientes inhibiciones: Al Tº 10 IC Fº 219 Nº 321.700 del 16.03.2000 sin monto o/los presentes autos y Al Tº 107 I Fº 5165 Nº 352.488 del 25.07.1995 sin monto o/los presentes autos. Se fija como precio Base la suma de U\$S 80.100.- Las ofertas se recibirán en la mesa de entrada del Juzgado hasta 24 hs. antes del día de la apertura de los sobres o día anterior hábil si este no lo fuere, debiendo acompañar como garantía del mantenimiento de su oferta la boleta de depósito por U\$S 5.000.- este depósito de garantía es de carácter obligatorio, en la Cuenta Judicial en dólares estadounidenses Nº 6733/4 del Nvo. Bco. Sta. Fe, Suc. Casilda, para estos autos y conjuntamente con la propuesta de compra, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones de la licitación con mejora de ofertas, que se halla a disposición de los interesados en el Juzgado. Forma de Pago: Quien resulte adjudicatario, deberá al momento de la aprobación de la licitación abonar el importe total por el cual le fue adjudicado el bien, deducido el monto de la garantía de oferta, más la comisión de ley del martillero (3%) sobre el total del valor de adjudicación, todo en dinero efectivo en dólares estadounidenses, bajo apercibimiento de tener por decaída su oferta con pérdida de la cantidad depositada como garantía de oferta.- En el caso de darse este último supuesto se considerará automáticamente como adquirente al que hubiese resultado segundo en la puja; y así sucesivamente.- Para los restantes oferentes que no resulten adjudicatarios que hayan efectuado el depósito de garantía se librarán por el Juzgado que ordena la venta, los oficios respectivos al Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal Casilda a los fines del reintegro de dicha garantía una vez aprobada la adjudicación.- El tribunal no reconocerá compensación alguna de los depósitos en garantía recibidos.- Mejoramiento de ofertas: se efectuará a continuación de la apertura de sobres con el siguiente organigrama: a) Sólo podrán participar en el mejoramiento del precio aquellas personas (físicas o jurídicas) que hayan presentado ofertas en sobre cerrado, garantía de mantenimiento de oferta y hayan cumplido las demás condiciones fijadas en el pliego licitatorio.- b) A las ofertas recibidas se les asignará números correlativos en el orden según fecha y hora de presentación.- c) El oferente o su representante legal deberá encontrarse presente y tener documento de identidad, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto.- No se admitirá la compra en comisión. Mecánica de la mejora: Se tomará como base la mejor oferta recibida, de la cual la martillera pedirá en el orden del número asignado a c/u con las condiciones que a continuación se expresan.- 1.- De existir igualdad en el mayor monto ofertado se tendrá preferencia por la propuesta que tenga asignado el número de orden menor.- 2.- En caso de no hacer mejoramiento de oferta en su turno, que será conforme el número dado por la cronología de entrada en el Juzgado y de menor a mayor, perderá toda posibilidad de reintentarlo.- 3.- Es condición indispensable que cada una de las mejoras deban ser como mínimo por el importe de U\$S 3.000.-, no aceptándose ofertas verbales por menos de dicho monto.- 4.- A los fines de la transparencia y celeridad del acto, se hará saber que ninguno de los oferentes se podrá retirar de la sala de audiencias hasta tanto no haya concluido el acto de mejoramiento de ofertas, implicando el retiro el desinterés en mantener y/o mejorar la oferta.- Del IVA: En el caso de que el estado nacional disponga grabar los bienes inmuebles con el Impuesto al Valor Agregado, se encuentra incluido en el precio final arribado. De los impuestos y gastos: Son a cargo exclusivo del comprador todos los impuestos y tasas que se adeuden a partir de la declaración de la Quiebra. (10.11.99), como así también todos los gastos de transferencia del inmueble, y los que se originen por la regularización del bien en los entes oficiales y los que resultaren por gastos de honorarios y sellados de escrituración.- Del estado del bien: El inmueble sale a la venta en el estado de mantenimiento y documentación que se encuentran en los autos, no admitiéndose reclamo de ninguna índole sobre los mismos.- De la transferencia del bien - Posesión: El adquirente deberá perfeccionar el dominio por escritura pública debiendo designar escribano a tal fin.- La posesión del bien se dará al adquirente una vez firmada la escritura, la cual solo se podrá realizar una vez aprobada la licitación y abonado el importe por el cual le fue adjudicado el bien, más la comisión del martillero, todo en dólares estadounidenses, que deberá ser depositado en la Cuenta Judicial Nº 6733/4, en el Nuevo Banco de Santa fe- Sucursal Casilda- a los 5 días corridos de la fecha del auto de adjudicación del bien.- Entrega de pliegos: En la mesa de entrada del Juzgado

Mayores informes a las Martilleras Anabel V. Pascual y/o Mirtha Nora Cardinaletti. Tel 0341-4402392 - (por la tarde) Celular 0341-156741707.- Todo lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar.- Casilda, 31/10/2011.- Dra. Clelia Carina Gomez., secretaria Subrogante.

S/C 151218 Nov. 7 Nov. 11
